INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñapeñã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 01/2017
"SERVICIO TECNICO VEHICULAR"

Dictamen N° 31/2017

Señor
DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General INTN

De acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado por Resolución, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**327.397**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES
La firma que presento su propuesta es:
1. ITV S.A.

Seguidamente se inicia el acto de apertura de sobre de oferta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	7.604.903.-

2- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se recibió ninguna solicitud de aclaración.

3- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:
De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

✓ **ITV S.A.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el	x	

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapenã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes a la Inspección Técnica Vehicular, mínimo de 1 (una) copia de Contrato o facturaciones correspondientes a cualquiera de los años 2013 ,2014.	x	

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Fnv. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere ko Ñande guive
Construyendo el futuro hoy

Criterio de Evaluación – ITV S.A., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmemente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, no se registran errores aritméticos.

5 .ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Para el análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la oferta presentada por la firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las Ofertas.
Mediante Memo DAF/DTT 078/2017 el Departamento solicitante remite la Evaluación del Oferente, se anexa al presente el memo respectivo.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la Empresa **ITV S.A.**, cumple con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y adema cuenta con el Precio Unitario Total mas bajo, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación de la Empresa:

✓ **ITV S.A.,** por un monto máximo de Gs.7.604.903 (guaraníes siete millones seiscientos cuatro mil novecientos tres) IVA Incluido.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto Fnv y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñapenã ko Ñande Gúive
Construyendo el futuro hoy

ANALISIS DE PRECIOS

		ITV S.A.	
Item	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Referencial**
1	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
2	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
3	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
4	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	457.126
5	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
6	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
7	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
8	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
9	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	457.126
10	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	457.126
11	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
12	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
13	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
14	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
15	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
16	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
17	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
18	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
19	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
20	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
21	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
22	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
23	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
24	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
25	servicio de inspeccion tecnica vehicular	249.341	249.341
26	servicio de inspeccion tecnica vehicular	457.126	249.341
27	servicio de inspeccion tecnica vehicular	457.126	249.341
28	servicio de inspeccion tecnica vehicular	457.126	249.341

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapeñã ko Ñande guive
Construyendo el futuro hoy

ESTE COMITÉ ACLARA QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN FACTIBLES DE ADJUDICACION.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete.

Es nuestro Dictamen.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis R. Franco
Mat. 35267
C.S.J.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.